



Municipalidad de San Jaime de la Frontera
Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO 33 /2023 – D.E.

San Jaime de la Frontera, 17 de Mayo de 2023.

VISTO:

El Convenio celebrado entre la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, a los 20 días del mes de octubre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mencionado convenio, el Gobierno provincial se compromete a realizar un aporte no reintegrable de \$ 25.512.500,00 para la ejecución de la obra "Pavimentación Avenida Corrientes Sector Centro Cívico –San Jaime de la Frontera-Dpto. Federación,

Que a los fines de cumplir con la ejecución de lo convenido y realizar los procesos de contrataciones correspondientes, es necesario ampliar el presupuesto de recursos y gastos vigente, de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 187/22, Artículo N° 8,

Que la Secretaría de Gobierno y Hacienda ha tomado la intervención de su competencia,

Que el presente Decreto se dicta en el marco de las atribuciones conferida por la Ordenanza N° 187/22 y por la Ley N° 10.027, Orgánica de las Municipalidades de Entre Ríos,

Por ello:

**El Presidente Municipal de San Jaime de la Frontera
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Ampliase en la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 6.378.125,00) el Cálculo de Recursos de la Administración Pública Municipal 2023, en la partida presupuestaria N° 13140.

ARTICULO 2°: Ampliase en la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 6.378.125,00) el Presupuesto de Gastos de la Administración Pública Municipal 2023, en la partida presupuestaria N° 02.05.08.60.27 Pavimentación de Calles, rubro Trabajos Públicos.



Municipalidad de San Jaime de la Frontera Departamento Ejecutivo Municipal

ARTICULO 3°: Comunicase al Honorable Concejo Deliberante a través de Nota de Estilo con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad otorgada por Ordenanza N° 187/22, Artículo 8°.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


Alba S. Solís
Secretaría Gob y Hacienda Municipal
San Jaime de la Frontera




Antonio Rodríguez
Presidente Municipal
San Jaime de la Frontera